

Este dia el señor alguacil mayor francisco rrodriguez de guevara di-
xo que muchas bezes se a tratado
del estado de las fianzas de alonso de
alcocer y que conbiene se vea.

Que se traiga
las fianzas que
dio alonso de
alcocer y de
mas diligencias
que se an he-
cho.

Y luego la ciudad mando que yo
del presente escriuano trayga todas
las fianzas y notificaciones que se le
an hecho en esta rrazon y se de vi-
llete para el primer dia de cabildo.

Este dia abiendo la ciudad visto
las peticiones que se an dado por al-
gunas personas en rrazon de los mill
pesos que se an de dar a senso de la
obra de joan cabrera oydo al señor
alguacil mayor francisco rrodriguez
de geuara y se acordo de conformy-
dad que se le dan a doña francisca
de godoy biuda de gregorio jorje so-
bre los dos pares de cassas que ofrece
constando que no tienen mas senso
de los tres mill pesos de principal
que declara y asciendo la escriptura
a consejo de los letrados y enterados
de los recaudos y propiedad de la di-
cha cassa y esto mande que se aga el
señor alguacil mayor.

Este dia se bieron tres libranzas
que a librado el señor luys maldona-
do obrero mayor de propios a joan
de ybarra maestro de obras la vna
de trescientos y cincuenta pesos de
oro comun por el adereso de la car-
neseria de santa catalina y la otra
de ducientos pesos por el adereso de
carneceria mayor desta ciudad y
otra de cient pesos por el adereso del
aposeno de la carcel como en ellas
se contiene librados en diego de ca-
brera mayordomo para que las paga-
se conforme a ellas el qual dize no
tener dineros para ello y bisto la pe-
ticion del señor luys maldonado y la
nesesidad presisa de la dicha obra y
que si se dilatase causaria rruynarse
de todo punto las dichas carneserias
y costaria muy gran suma de dine-

ros acordo la ciudad de conformy-
dad que el señor albaro de castrillo
adminystrador de las carneserias
mande a joan de torres thesorero del
dicho abasto y el dicho thesorero
con tistimonyo deste auto cumpla
luego las dichas tres libranzas de los
dichos sseyscientos y cincuenta pes-
os y las pague al dicho joan de yba-
rra del dinero del dicho abasto aten-
to a la necesidad presente y guar-
dando todos los dichos rrecaudos y
cartas de pago con advertencia que
la dicha cantidad de los dichos seys-
cientos y cincuenta pesos se an de
boluer a pagar al cuerpo de la dicha
admynystracion de lo procedido del
maravedi y quartillo de la carne
questa situado para estos rreparos y
obras y esto cumpla luego el dicho
joan de torres montenegro y lo pa-
gue.

Este dia acordo la ciudad que aten-
to que asta oy no se a traydo la con-
sulta que se lleuo a su excelencia
para nonbrar obrero mayor del agua
el señor albaro de castrillo que lo
fue el año passado y lo a ydo pro-
siguiendo lo prosiga asta que la ciu-
dad nombre este officio con aprova-
cion de lo que a librado y hecho
asta oy.

Don Garcilopes del Spinar—Ante
mi *Simon Guerra* escriuano.

Que atento
que la consulta
que llebo a su
excelencia para
nombrar obrero
mayor del agua
no se a traído
que el sr. albaro
de castrillo que
lo fué el año pa-
sado prosiga.

y ordenar lo que convenga don gar-
cia.

Don Garcilopes del Spinar—Ante
mi *Guerra Simon* escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes veynte y vn dias del mes de

marzo de mill y seyscientos

y once años

se juntaron en la sala del cauildo
don garcilopes del espinar corregi-
dor desta ciudad y luys maldonado
rregidor y por ser dadas las nueue y
cerca de las diez segun apuntaba la
mano del rreloj de la plaza se fueron
del cauildo por no venir mas caua-
lteros con que poderse acer.

Y antonyo gonzales portero exi-
bio el billete con que certifico auer
llamado para el jueves passado ques
el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo
jueves diez y siete de marzo a las
ocho oras de la mañana para uer las
fiansas de alonso de alcocer en rra-
zon de la rrenta do la sissa que saco

En la ciudad de mexico

martes veynte y dos de marzo de mill

y seyscientos y once años

se juntaron a cauildo don garcilo-
pez del espinar corregidor desta ciu-
dad pedro nuñez de prado y cordoua
don francisco de bribiesca alonso
dias de la barrera correo mayor
juan de torres loranca luys pacho
mexia alonso sanches montemolin
depositario general rregidores.

Entro antonyo gonzales portero y
certifico auer llamado a cauildo con
el billete que se le dio y quel señor

Ffee y villete
sobre ber la pos-
tura que haze
joan guillen en
el abasto.

alvaro de castrillo esta en cama enfermo y llamo a todos los caualleros rregidores que hay en la ciudad con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauido martes veynte y dos de marzo a las ocho oras de la mañana para uer una peticion de joan rruiz de guillen en que haze postura en el abasto de las carnerias y ordenar en esta rrazon lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria don garcia.

Que no se admita la postura de joan rruiz de guillen que haze en el abasto. Este dia abiendo bisto la peticion de joan rruiz de guillen en que pone tres libras de carnero por un rreal y ocho de baca por un rreal por dos años con las condiciones en ella contraydas sobre que se dio el billete.

La ciudad acordo questa peticion y postura quel dicho joan rruiz guillen haze en el dicho abasto no se admite por no acer con ella vaxa ninguna de lo que la ciudad tiene ordenado a su admynstrador para el abasto de las carnerias que de y que mediante la baxa que los nouillos y carneros an dado y que en adra se espera daran por el mucho numero que ay de todo se tiene por cierto que la ciudad con el motiuo que lleua de no perder ny ganar podra dar mas carne dentro de muy breue tiempo.

Regidor. Entro el señor baltasar de herrera y enterado dello se conforma con el auto de la ciudad.

Contradice el señor depositario alonso sanches montemolin de que no se admita la postura. Eceto el señor depositario alonso sanches montemolin que dixo que el admynstrar la ciudad las carnerias tiene muy grandes inconvenientes y siempre que lo ha hecho a sido forzada de no aber abido obligado

que de el dicho abasto y este año ultimo que lo a admynstrado abiendo sido muy prospero de ganados y de pastos nunca la ciudad pudo baxar ny dar mas cantidad que tres libras de carnero y ocho de vaca por vn rreal rrespecto de que las compras que se assen tomando rreales a daño o comprando fiado y si el año obiere de ser esteril el passado dieron menos carne de la que se dio y asi su boto y parecer es rreciua y admita la dicha postura quel dicho joan rruys de guillen ase y la ciudad la comunyque con su excelencia y la rrepuesta que diere se ponga por escrito en este libro del cauildo y anssi mysmo se ordene al señor albaro de castrillo admynstrador que a sido de las dichas carnerias este año passado trayga por escrito lo que a ganado o perdido en la dicha admynstracion y el ganado con que se alle al presente y la dicha postura se mande pregonar tarde y mañana por ber quien la mejora señalando el dia del rremate breve por estar ya el tiempo tan adelantado y se de billete para que la ciudad se junte a ber la rrepuesta de su excelencia y lo que dixere el dicho señor albaro de castrillo para que conforme a ello se aga el rremate en la dicha postura o en quien la obiere mejorado o la ciudad tome en si la dicho admynstracion.

El señor corregidor que se guardé Que se guarde la mayor parte. la mayor parte y botado por la ciudad y el boto del señor depositario esta muy bien para adbertimyento de la ciudad deste caso.

El señor depositario dixo que hablando con el deuido acatamyento Apela el señor alonso sanches montemolin del auto de mayor parte. apela del dicho auto par la rreal audiencia.

El señor corregidor que se oye el Que se oye. apelacion y se oye y se baya a acer rrelacion.

El señor don francisco de bribiesca que se lleuen todos los rrecaudos que ay en esta rrazon. Y luego el señor don francisco de bribiesca procurador mayor dixo que pedia al señor regidor mande se valla a hacer esta rrelacion se lleuen todos los autos hechos en esta rrazon.

El corregidor que se lleuen. El señor corregidor mando que yo el presente escriuano lleue todos los autos hechos en esta rrazon para la dicha relacion.

El señor don francisco de solis dixo que la ciudad con muy grandes fundamentos no admyte la postvra de juan rruys guillen porque en general y en particular consta a esta ciudad quan mal hizo la admynstracion en los años passados y que aonque en la ocacion presente ofreciera diez y once libras de baca no se le habian de admitir porque tan solamente las ofreciere para entrar eu la admynstracion y que despues pereciera la rrepublica como este capitular vio que en su tiempo susedio siendo compañero y fiador de francisco hidalgo.

Que se lleue todo.

Regidor. Entro el señor albaro de castrillo.

llete. Este dia acordo la ciudad que se de villete questa mandado dar y se de para el primer dia de cauildo que es el jueves.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico
jueves veynte y cuatro de marzo de
mil y seyscientos y once años

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de bribiesca rrol dan juan de torres loranca alonso sanches montemolin depositario general rregidores.

Entro antonyo gonzales portero y Ftee. certificado auer llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros rregidor que ay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo Villete sobre ber las fianzas de alonso de alcocer a rrendatario de la sissa. jueves veynte y cuatro de marzo a las ocho oras de la mañana para tratar y ber las fianzas de alonso de alcocer en rrazon de la rrenta de la sissa del bino que en el se rremato por tres años y ordenar lo que conbenga don garcia.

Entro el señor luys pachon mexia Regidor. rregidor.

Que alonso de alcocer de certificacion de lo que ha pagado.

Este dia acordo la ciudad de conformydad que se notifique a alonso de alcocer que dentro de quatro dias de certificacion firmada del contador joan bautista carrillo o rrecaudos bastantes de las fianzas que a hecho tocantes al arrendamiento de la renta de la sissa del año de seyscientos y diez para que visto esto por la ciudad ordene todo lo que convenga acerca desto y para ello se dio villete el primer dia de cabildo ordinario passado pasqua y el villete se de con apercebimyento que parara entero perjuicio aucentes y presentes y asi que vengan todos al dicho cauildo.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes once de abril de mill y seys-

cientos y honce años

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca rroldan don fransisco de solis alonso dias de la barrera don joan de carvajal joan de torres loranca don alonso de rriuera luys pachon mexia alonso ssanches montemolin depositario general rregidores.

Entro antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cabildo con el billete que se le dio y quel señor luys maldonado esta enfermo y a los demas caualleros rregidores certifico auer llamado con el villete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo

lunes once de abril a las ocho oras de la mañana para ordenar y rresolver lo que se ha de hacer en el rrecevmyento del señor arzobispo y para ber las fianzas de alonso de alcocer y no falte nynguno de vuestra señoria.

Sobre el rre-
cebimyento del
señor arzobispo
birrey.

Este dia abiendo la ciudad conferrido en rrazon de lo conthenido en el billete del rrecebimyento del señor arzobispo acordo la ciudad que los señores don francisco de bribiesca y el señor correo mayor bayan a su excelencia del señor visorrey marquez de salinas y den quenta de parte desta ciudad de la boluntad que tiene de rrecebir al señor arzobispo a quien su majestad nombra por su virrey y sucessor en el gobierno y queste rrecebimyento lo quiciera hacer con la demostracion que deue al seruido de su majestad y le supliquen a su excelencia sea seruido de adbertir a la ciudad del modo que a de tener en el dicho rrecebimyento por quanto no tiene exemplo de otro casso semejante y no quisiera quedar corta en acudir a su obligacion sino acer la mas demostracion que a hecho a todos los birreyes que an benydo a esta tierra y lo que su excelencia rrespondiere den rrazon a esta ciudad.

Que se escri-
ba a matheo de
de aysa y a die-
go de salas.

Este dia acordo la ciudad que se escriba a matheo de aysa y diego de salas barbadillo vna carta por el presente escriuano en que se le diga como se rrecibieron sus cartas y que en la flota se les rrespondera y se firme de la ciudad.

Que se notifi-
que a alonso de
alcocer para se
gundo apersebi-
myento a fian-
se.

Este dia abiendo bisto la ciudad la otra parte del villete en rrazon de lo de alonso de alcocer y notificacion que se le hizo del auto de veynte y quatro de marzo acordo la ciudad queste dicho auto se le torne a notificar por segundo apersebimyento

to cumpla con el tenor del y asi mysmo con la obligacion y fianzas de su rremate y asi mysmo le notifiquen al mayordomo de sissa haga diligencia en la cobranza de lo que debiere por rrazon de la rrenta de la dicha sissa el dicho alcocer cumpla con el tenor deste dicho auto dentro de diez dias y el auto se entienda de veynte y quatro de marzo.

Que se de villete para el primer dia de cabildo para ordenar las fiestas del Santissimo Sacramento deste año.

Villete.

Don Garcilopes del Spinar—Francisco de Guevara—Francisco Escudero de Figueroa—Don Joan de Carvajal—Don Francisco de Solis y Barraza.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

no falte nynguno de vuestra señoría y se a de ordenar en rrazon de todo lo que convenga don garcia.

Este dia se vido los capitulos de ordenanzas hechas por el señor francisco escudero comissario para el oficio de pasteleros y bistos se firmaron por mandado de la ciudad para que se lleuen a su excelencia para que se confirmen.

La ordenanza de los pasteles

Entraron los señores francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor don francisco de trejo y don francisco rroldan.

Regidores

Este dia el señor don francisco de briebiesca dixo que atento a no auer benydo el señor correo mayor llebaron el rrecaudo a su excelencia en rrazon del rresebimyento del señor arzobispo que viene por virrey y abiendosele dado dixo questimaba mucho el buen cuydado y anticipacion de la ciudad en las cossas del servicio de su majestad y sus birreyes y que para mejor dar su parecer y ordenar lo que convenga procurara entender en la primera ocacion que seria presto la boluntad del señor arzobispo de la qual y de su parecer daria a la ciudad abisso para que con tiempo se prevenga lo que obiese de hacer.

Repuesta del señor m arquez de salinas en rrazon del rresebimyento del señor virrey arzobispo.

Y luego se trato de nombrar comysario para la fiesta del Santisimo Sacramento deste año y se boto en la forma siguiente.

Botos sobre nombrar comysario para la fiesta del Santisimo Sacramento.

El señor alguacil mayor dixo que lo sea el señor don francisco de torres santaren.

El señor don francisco de trejo que lo sea el señor depositario.

*En la ciudad de mexico
viernes quince de abril de mill y seys-
cientos y once años*

se juntaron a cauildo don garcilopez del espinar corregidor desta ciudad francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren joan de torres loranca luys pachon mexia alonso sanches montemolin depositario general rregidores.

Entro antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros que ay en la ciudad y quel señor don francisco de solis esta fuera y el villete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cauildo biernes quince de abril de mill y seyscientos y once años a las ocho oras de la mañana para oyr a los señores don francisco de briebiesca y alonso dias de la barrera la rrepuesta que traen de su excelencia del señor virrey en rrazon del rrecebimyento del señor obispo y para nombrar comysarios para la fiesta del Santisimo Sacramento deste año y

El señor francisco escudero que lo sea el señor don francisco de torres santaren, digo, joan de torres loranca.

El señor don francisco de torres que lo sea el señor joan de torres loranca.

El señor don francisco de briebiesca el señor don francisco de solis que lo sea.

El señor joan de torres loranca que lo sea el señor don francisco de trejo caruajal.

El señor luys pachon mexia que lo sea el señor depositario.

El señor depositario que lo sea el señor don francisco de trejo caruajal.

Comisario el señor alonso sanches montemolin.

El señor corregidor dixo que atento que estan botos yguales don francisco de trejo y joan de torres loranca y alonso sanches montemolin para la dicha comision y asi se conforma con los dos botos dados al señor depositario alonso sanches montemolin depositario el qual quedo nombrado por comysario para la fiesta del Santisimo Sacramento y se le dio comision.

Villete.

Y luego se acordo que se de billete para el primer dia de cabildo para ordenar y rresolver todo lo tocante a esta fiesta.

Este dia se mando librar el salario del señor correo mayor diputado que fue este mes de marzo en la carniceria mayor como se suele y acostumbra librar este salario que por ser quaresma no se nombro mas rregidores en las carnicerias demas.

Este dia se mando por mexico como estan nombrados conforme a la adra para este mes de abril por diputados de la fiel executoria a los señores don alonso de rriuera y luys pachon mexia.

Executores.

Y del alhondiga se nombro al señor thesorero alonso de santoyo.

Y de la cassa de la moneda al señor depositario alonso sanches montemolin.

Y por diputado de la carniceria mayor para este mes al señor aluaro de castrillo.

Carneserias.

Y de la de santa catalina al señor joan de torres loranca por no auer acetado el señor don joan de caruajal.

Y de la de la beracruz al señor don alonso de rriuera.

Este dia se acordo por mexico que se libre si no esta librado a los señores joan de torres loranca luys pachon mexia y francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor el salario de diputados de las tres carnicerias que siruieron el dicho mes de diziembre y esto no estando librado a ello y a otros rregidores este salario del dicho mes de diziembre del año passado de seyscientos y diez.

Que se libre a los canalleros diputados.

Este dia acordo la ciudad que atento que a comprado vna colgadura de doceles de damasco de castilla y terciopelo que costo mill pesos y alfombras moriscas y doceles de tafetan para la capilla ordena y manda que las dichas dos colgaduras en ninguna manera se descuelguen en todo el año si no fuere para limpiarse ny las alfombras se saquen de la sala y ca-

Que las colgaduras no se saquen ni se descuelguen.

pilla del cauildo aonque sea para fiesta de la ciudad o de entrada de virrey ni de san ypolito ny otra que se ofresca y se notifique al portero ques o fuere que cumpla este auto so pena de suspencion de officio y vn tercio de su salario perdido en que desde luego se da por condenado no lo cumpliendo.

Peticion del doctor villanueva pide carta de recomendacion para su hijo. Este dia se uido vna peticion del doctor villanueva en que pide vna carta de recomendacion para su hijo para el rrey nuestro señor y bista vna que se traya escrita se mando firmar y que se le den los treslados que pidiere.

Don joan de balderrama pide duplicados de la carta que la ciudad escriuio a su majestad en rrecomendacion. Este dia se uido vna peticion de don joan de balderrama en que pide se le de dos o mas duplicados de vna carta questa ciudad escriuio a su majestad en su rrecomendacion.

E visto por la ciudad mando que se le den y se firmen.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes dies y ocho de abril de mill y

seyscientos y once años

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren alonso dias de la barrera correo mayor luys pacho mexia alonso sanches montemolin depositario general rregidores.

Este dia entro en el cauildo antonyo gonzales portero y certifico auer llamado a todos los caualleros rregidores con el billete siguiente.

Villete.

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes diez y ocho de de abril para ordenar y rresoluer las fiestas que se an de haser en la fiesta del Santissimo Sacramento deste presente año y rresoluer lo que a ello tocare sin dexar cossa para otro cauildo y para ver lo que pide valtassar de sama sobre espera. don garcia.

Este dia de conformydad acordo la ciudad quel señor depositario general comyssario nombrado para las fiestas que se an de hacer en el dia y otava del Santissimo Sacramento des-

Comysion al señor depositario general para las comedias de la fiesta del Santissimo Sacramento y tablados.

te presente año de seyscientos y once tome a su cargo y cuydado el consertar las comedias y ber las obras que se an de rrepresentar en el dia y otava de la fiesta del Santissima Sacramento e mandar hacer los tableros dandolos a destaxo o ssacandolos a rremate como le paresciere y los rreparta como es costumbre haciendo los consiertos de danzas despañoles yndios negros y mulatos y todo lo demas como se suele y acostumbra de suerte que la fiesta sea muy lucida y de mucho ornato comunicandolo todo con el señor corregidor asi de precios como lo demas y el mayordomo cumpla y pague luego del dinero que fuere a su cargo y se le entregue para esta fiesta todas las libranzas del dicho señor comyssario a cuenta de propios que con ellas y su carta de pago le seran bien dadas y se le passaran en cuenta y para todo ello se le da comicion en forma qual de derecho en tal casso sse rrequiere.

Y estando presente el dicho señor depositario aceto la dicha comicion y que acudira a todo ello.

Que se saquen a pregon el rremate de las tiendas para que ayga dinero para las fiestas del Santissimo Sacramento y sant ypolito.

Este dia acordo la ciudad que atento que para el gasto de la fiesta del Santissimo Sacramento questa de proximo y para la fiesta de sant ypolito no ay dinero ny la ciudad tiene de donde sacarlo y conbiene que se agan con la decencia que se deue de conformydad acordo que se rrematen mañana martes las cassas y tiendas de la calle de sant agustin y de la celada y rroperos para el año que biene de seyscientos y doze el año adelantado todo y el mayordomo diego de cabrera cobre este arrendamiento y lo tenga sin gastarlo en cossa nynguna sino fuere en estas dos fiestas cumpliendo las libranzas de los caualleros comyssarios y lo que sobrare no disponga dello sin parti-

cular orden desta ciudad expresa para ello y lo que de otra manera gastare o pagare no se le rreciura en cuenta y para la cobranza se le dio comycion en forma y el rremate se aga con los caualleros rregidores que binyeren y se allaren presentes.

Entro el señor alguacil mayor francisco rrodrigues de gueuara. Regidor.

Este dia se trato de la otra parte del villete en la caussa de baltassar de sama sobre la espera y se boto en la forma siguiente.

El señor alguacil mayor dixo que abiendo visto la peticion de baltassar de sama que pretende que la ciudad le aga espera por la cantidad que rrefiere en su peticion que deue a los propios desta ciudad que el dicho baltassar de sama pague luego al mayordomo desta ciudad ducientos y treynta pesos de los seyscientos y treynta que deue y que pagando se le aga espera por los quatrocientos que rrestan dando fianza a contento desta ciudad de que los pagara para el dia de nauidad deste presente año de seyscientos y once años y los dichos ducientos y treynta pesos y el dar la fianza del resto lo tenga hecho dentro de seys dias primeros siguientes desde el dia que se le notificare este auto el qual se le notifique luego y no lo auiendo hecho quede en si ninguna esta espera y el mayordomo cobre luego todo el dicho alcance y que el escriuano del cauildo de rrazon de lo que en esto se hiciere passado los seys dias en el primer cauildo.

El señor francisco escudero de figueroa dixo que dice lo mesmo quel señor algucil mayor.

El señor don francisco de torres